



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Administración

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

COMUNICADO

PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 417-2019-MINCETUR/SG/OGA

BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA POR LA CAUSAL DE “ESTADO DE EXCEDENCIA”

A.- OBJETO

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, en aplicación al Artículo 1 de la Ley 27995, Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las Instituciones Públicas, a favor de los Centros Educativos de las regiones de extrema pobreza y su modificatoria, aprobada con la Ley N° 30909, cumple con publicar en el portal institucional del MINCETUR la Resolución Directoral N° 417-2019-MINCETUR/SG/OGA, de fecha 08 de agosto de 2019, en el que se detallan cuarenta y cuatro (44) bienes muebles dados de baja por la causal de “estado de excedencia”, que serán materia de donación.

B.- DATOS DE LA ENTIDAD

- Dirección principal (mesa de partes Sede Central) Calle Uno Oeste N° 50 Urb. Corpac San Isidro
- Dirección desconcentrada, CITE ARTESANIA UCAYALI, Jr. Raymondi N° 152, distrito de Calleria, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali

C.- UBICACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES

CITE ARTESANIA UCAYALI

Jr. Raymondi N° 152, distrito de Calleria, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali

D.- PUBLICACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA POR LA CAUSAL DE “ESTADO DE EXCEDENCIA”

Vigencia de publicación : Desde el 13 de agosto, durante 30 días hábiles

Consulta a los correos : cgonzales@mincetur.gob.pe, y/o dtello@mincetur.gob.pe

Teléfono (511) 5136100 Anexos 1014 o 2324 y (61) 443733

E.- ALCANCE

La presente comunicación esta dirigida a las Instituciones Educativas estatales de zonas de extrema pobreza, las cuales deberán manifestar, por escrito, su interés en ser beneficiados con la donación de los bienes muebles indicados en la presente publicación, adjuntando para tal efecto, los requisitos que señala el numeral 6.5.1.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”, aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN.